

SECPA



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.781/2010.

ZAPALLAR, 24 de Agosto del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; el Decreto de Alcaldía N° 2584/2010, de fecha 4 de Agosto de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta corporación edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 359/2010, de fecha 20 de Agosto de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, recepcionado en el Departamento de Asesoría Jurídica con fecha 24 de Agosto de 2010.
- Memorándum N° 380/2010, de fecha 24 de Agosto de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 29/2010, denominada "SERVICIO DE PRODUCCION Y MONTAJE DEL ESPECTACULO PIROTECNICO AÑO NUEVO 2011-2012, COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

CSECPA 2010/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°29/2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPA.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / CAF / SCP / SEC / JUR